Bases reguladoras ‘Sorteo CASTEY’

1-Ámbito y procedimiento del concurso.

“Sorteo CASTEY” es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”). Se participa en el sorteo completando el formulario alojado en la landing de CASTEY (https://castey.com/zozketa/) que se lanzará mediante newsletter a los socios, y publicación en la cuenta de Instagram de “Reala Zuzenean”. Mediante la participación en el concurso, se aceptan las bases reguladoras en su totalidad.

2-Participación.

Entre el martes, 27 de octubre de 2026 a las 8:00, y el 10 de noviembre, a las 23:59 horas, podrás participar en el sorteo de un vale de 500 euros para canjear en productos CASTEY. Todos los participantes del sorteo, además, recibirán un bono de descuento de 25% con el código “RS25”. Cada persona sólo podrá participar una vez en el sorteo (se contabilizará su primer formulario). Será requisito indispensable para participar contar con ID de socio de la Real Sociedad.

3-Reparto de premios.

Entre todas las personas que se inscriban en el sorteo, se sorteará un vale de 500 euros para canjear en productos CASTEY. El 11 de noviembre se contactará con la persona ganadora a través del email que se indicó en el formulario de participación. En el caso de que no responda antes del 16 de noviembre a las 12 horas, se considerará que dicha persona renuncia tácitamente a dicho premio y se contactará con la segunda persona de la lista. Todos los participantes del sorteo, además, recibirán un bono de descuento de 25% con el código “RS25”.

4-Exclusiones.

Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real Sociedad. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

5- Cláusulas adicionales.

La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en

ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.

6- Protección de datos.

Los datos personales facilitados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del concurso, así como para la organización de actividades promocionales de actividades de similar naturaleza y para su difusión a través de los canales de comunicación oficiales de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. La responsable de su tratamiento es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email pdcp@realsociedad.eus:

https://cdn.realsociedad.eus/Uploads/CntDetalles/503/1/acd80c62-c8f7-4b75-9eb4-d09362fb43cd.pdf